

El gobernador de Guipúzcoa destaca la nueva actitud del Gobierno hacia la región

PUEDE SER ANULADO EL DECRETO DE 1937 QUE SUPRIMIO EL CONCIERTO ECONOMICO DE LA PROVINCIA

SAN SEBASTIAN, 6. (EUROPA PRESS.)

EL gobernador civil de Guipúzcoa, señor Rodríguez Román, ha mantenido ayer una rueda de Prensa con informadores de la provincia, en la que, después de lamentar el nuevo acto de terrorismo habido ayer, dio cuenta de las gestiones llevadas a cabo en su reciente visita a Madrid.

Manifiesto que era bien patente la nueva actitud del Gobierno respecto a los problemas de Guipúzcoa y del País Vasco en general, como lo patentizan dijo hechos conocidos por el público y que hasta ahora constituían poco menos que «tabú».

En este sentido, aludido a la nueva postura del Gobierno en relación con el juego, encaminada, dijo, hacia un proceso en el que se considera este problema en toda su amplitud. Asimismo manifestó que el reciente decreto sobre lenguas vernáculas era un exponente más de que el Gobierno está abierto a todas las corrientes que, con limpieza y visión de futuro, se suscitan en la provincia.

Esta es la política —agregó—, fiscalizada lentamente tras una acción más directa del Gobierno sobre Guipúzcoa, contexto de preocupación en el que se inscribe también la reciente declaración en Roma del ministro de Justicia, señor Sánchez Ventura, en el sentido de que se iba a constituir una comisión interministerial que prestase especial atención a las provincias noroesteñas.

Por lo demás —dijo seguidamente el gobernador civil—, las cosas marchan hacia una renovación de actitudes encaminadas hacia la mayor comprensión de la entidad de todas las regiones españolas, y esto queda patente —afirmó— en el hecho de que no sería nada extraño que en cualquier momento se pudiese considerar la anulación del decreto del año 1937 por el que se suprimió el concierto econó-

mico de Guipúzcoa. Ello no querría decir —aclaró— que entrase en vigor el concierto económico, cosa a discutir en su alcance, puesto que incluso pudiera no interesar a Guipúzcoa en sus actuales circunstancias.

El decreto de 23 de junio de 1937, por el que se suprimió el concierto económico con Guipúzcoa y Vizcaya, y cuya anulación podría ser considerada, según ha declarado el gobernador civil de esta provincia, es el siguiente:

«Artículo 1.º Desde el día 1 de julio próximo, la gestión y la recaudación de todas las contribuciones, rentas e impuestos ordinarios y extraordinarios del Estado se realizarán en las provincias de Guipúzcoa y Vizcaya con arreglo al régimen común vigente y en la forma que establecen las disposiciones de la Hacienda pública que constituyen la norma general de la Administración nacional.

Queda por tanto sin efecto en aquellas provincias, desde la indicada fecha, el régimen concertado con sus Diputaciones que en materia económica regía en la actualidad.

Art. 2.º Los servicios de carácter general que efectuaban las citadas Corporaciones en lugar del Estado, y que deben subsistir, se cumplirán y costearán por éste, de igual manera que viene haciéndolo con el resto del territorio español sujeto a régimen ordinario.

Art. 3.º Las obligaciones provinciales de Guipúzcoa y Vizcaya serán atendidas con

los recursos de este carácter que la legislación común reserva a las Diputaciones en general.

Art. 4.º El concierto económico aprobado por decreto de 9 de junio de 1925 y reglamentado por el de 24 de diciembre de 1926 subsistirá en toda su integridad para la provincia de Alava, continuando por tanto la misma investida de las facultades que aquél le reconoce.

Art. 5.º Por la Junta Técnica del Estado se dictaminarán las instrucciones necesarias para el cumplimiento de esta disposición. El propio organismo fijará, de acuerdo con las Diputaciones interesadas, las oportunas normas encaminadas a facilitar el tránsito de un régimen a otro.

Art. 6.º Quedan derogadas todas las disposiciones, cualquiera que sea su carácter, que se opongan a las contenidas en el presente decreto-ley.

Burgos, 23 de junio de 1937.
Francisco Franco Bahamonde.»